

SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez, la presente solicitud de desarchivo. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 27 de septiembre de 2023.

La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 2508**

REFERENCIA: APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN MUEBLE.
DEMANDANTE: RESPALDO FINANCIERO S.A.S NIT 900.775.551-7.
DEMANDADO: JOHN EDINSON GARCIA RODRIGUEZ C.C 1.234.188.696.
RADICACION: 760014003007-201900330-00

Santiago de Cali, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la solicitud de desarchivo presentada por la parte demandada y habiéndose desarchivado el proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento a la parte interesada que el expediente fue encontrado y ha sido traído de archivo, el cual permanecerá en Secretaría por el termino de treinta (30) días, vencido el termino se regresará el expediente a archivo.

SEGUNDO: REPRODUCIR oficios solicitados por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,



**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ**